

**CONVOCATORIA 2026-3**  
**PARA PROFESOR (A) DE TIEMPO**  
**COMPLETO DE LA LICENCIATURA EN**  
**TERAPIA FÍSICA**

La Universidad Politécnica de Bacalar, Institución Pública de Educación Superior, con sede en Bacalar, Quintana Roo, **CONVOCA** a profesionistas interesados en desempeñarse como Profesor (a) de Tiempo Completo de la Licenciatura en Terapia Física de acuerdo con lo siguiente:

<b>Tipo de convocatoria:</b>	Pública y Abierta.
<b>Cargo:</b>	Profesor (a) de Tiempo Completo.
<b>Tiempo de Dedicación:</b>	40 horas semanales.
<b>Horario:</b>	Conforme a las necesidades del Programa Educativo.
<b><u>Tipo de Contrato:</u></b>	<u>CONFIANZA</u>
<b><u>Remuneración mensual bruta:</u></b>	<u>\$20,329.16</u>

**CARACTERÍSTICAS**

**I. OBLIGACIONES DEL CARGO**

Las obligaciones que tendrá el Profesor o la profesora de Tiempo Completo, serán las siguientes:

- Impartir clases de acuerdo con lo que dispongan los planes y programas académicos asignados por las autoridades de la Universidad y de acuerdo a las necesidades que en ese momento existan; así como lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Bacalar;
- Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores y cumplir con las disposiciones que se dicten para comprobarla;

- Proporcionar, en caso de enfermedad, el aviso correspondiente a la Universidad, dentro de la hora anterior a la reglamentaria de entrada a sus labores;
- Desempeñar el empleo o cargo en el lugar al que sean adscritos;
- Desempeñar las funciones propias de su cargo con la calidad que éste requiera;
- Comportarse con la discreción debida en el desempeño de su cargo;
- Dirigirse con cortesía y educación tanto al alumnado como al demás personal de la Universidad;
- Observar una conducta decorosa en todos los actos de su vida pública y no dar motivo con actos escandalosos que de alguna manera se menoscabe su buena reputación en perjuicio del servicio que se le tenga encomendado;
- Abstenerse de denigrar la buena imagen de la Universidad o fomentar por cualquier medio la desobediencia a las autoridades de la misma;
- Actualizar continuamente sus conocimientos académicos en las asignaturas que impartan, de acuerdo a los programas de superación establecidos por las autoridades de la Universidad;
- Diseñar y presentar al inicio del cuatrimestre el programa de las actividades académicas que le sean encomendadas, cumplirlas en su totalidad y adjuntar relación de bibliografía y material correspondiente;  
Cuando por causas no imputables al personal académico no sean cubiertos dichos programas, se convendrá con las autoridades de la Universidad sobre las formas de cumplimiento de los mismos.
- No tener ausencias injustificadas y/o incumplimiento de horario en el aula;
- Presentar a las autoridades académicas al final de cada período escolar un informe sobre el resultado de las actividades realizadas en su programa, independientemente de los reportes relativos al estado de avance que le sea requerido por las autoridades de la Universidad;
- Dar crédito a la Universidad en las publicaciones donde aparezcan resultados de trabajos realizados en éste, o en comisiones encomendadas previa autorización;
- Abstenerse de impartir clases particulares remuneradas a los alumnos de la Universidad;
- Contribuir a la integración de la estructura de la Universidad, a la consecución de los objetivos institucionales, a asegurar la calidad académica, a velar por el prestigio, el fortalecimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión del mismo;
- Formar parte de comisiones y jurados de exámenes, y remitir oportunamente la documentación respectiva;
- Procurar la armonía en las unidades orgánicas de la Universidad, entre éstas y las autoridades del mismo;
- Representar a la Universidad en las actividades académicas y operativas que le sean conferidas por la autoridad universitaria.

## II. FUNCIONES DEL CARGO

- Participar en la planeación y evaluación de las actividades de la Universidad para fortalecer y consolidar los objetivos y propósitos establecidos en la misma.
- Participar en programas de formación y actualización del personal académico para mantener los niveles en la calidad educativa.
- Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación curricular de programas educativos.
- Participar en eventos académicos cuando así se requiera.
- Participar en cursos de educación continua.
- Participar en tareas de inducción institucional.
- Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo intra e interinstitucionales.
- Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los servicios público, privado y social vinculados con la institución.
- Proporcionar asesorías y tutorías para apoyar al alumnado.
- Supervisar y asesorar proyectos integradores y prácticas integrativas para complementar la formación de los estudiantes.
- Participar en programas de intercambio académico para impulsar el desarrollo de habilidades y para la adquisición de nuevos conocimientos y experiencia del alumno.
- Divulgar de acuerdo con la Universidad, los resultados académicos y de investigación que se genere.
- Participar en los programas de generación, aplicación y transferencia del conocimiento.
- Participar en todas las actividades que la Universidad, Coordinador de área y/o la Secretaría Académica convoque.

## III. REQUISITOS

### a) GENERALES

- Contar con una formación académica de terapia física y/o rehabilitación.
- Poseer grado académico de Doctorado, preferentemente, o mínimo de Maestría;
- Contar con cédula y título expedido por instituciones de educación superior y que estén registradas y avaladas ante la Secretaría de Educación Pública (SEP);
- Tener la Cédula de Registro al Padrón de Profesionistas del Estado de



Quintana Roo;

- Experiencia mínima de dos años en labores docentes a nivel superior comprobable;
- Acreditar productividad académica durante el último año (docencia y de investigación);
- Tener al menos dos años de experiencia en la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en la materia o área de su especialidad, preferentemente en colaboración con organizaciones del sector productivo (comprobable);
- Tener al menos 1 publicación en la materia o área de su especialidad (comprobable);
- Acreditar amplia experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura, maestría y/o doctorado mediante la dirección de tesis, asesor de proyectos y/o estadías profesionales.
- Contar con un certificado de inglés correspondiente a un nivel B2, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o su equivalente.

**Preferentemente:**

- Poseer experiencia docente dentro del Modelo Académico por Competencias (comprobable).
- Contar con al menos un estándar de competencia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) en el área de especialidad.

**b) HABILIDADES:**

- Responsabilidad y Liderazgo.
- Comunicación Verbal y Escrita.
- Trabajo en Equipo.
- Capacidad de Análisis.
- Resolución de Problemas
- Capacidad para la Planeación.
- Actitud Proactiva y Propositiva.
- Actitud de Servicio.

**IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

- Currículum Vítae profesional y académico, con fotografía tamaño infantil a color,

**que incluya** copias de la documentación comprobatoria de experiencia profesional y académica (constancias, nombramiento, títulos, diplomas, cursos, debidamente ordenados de acuerdo al curriculum).

- Solicitud de empleo con fotografía.
- Original y copia del acta de nacimiento.
- Copia de CURP.
- Original y copia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia de Actualización de Situación Fiscal.
- Original y copia de identificación oficial con fotografía.
- Original y copia del certificado de terminación de estudios y/o estudios profesionales (grados académicos que se tengan) de ambos lados.
- Original y copia de títulos y cédulas profesionales de ambos lados, así como de certificaciones o distinciones académicas con las que se cuente. En caso de haber realizado estudios en el extranjero deberá presentar la cédula del grado correspondiente, emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Original y copia de cédula de Registro al Padrón de Profesionistas del Estado de Quintana Roo.
- Carta de antecedentes no penales.
- Constancia de no inhabilitado.
- Carta de Intención dirigida a la Secretaría Académica y donde mencione las habilidades a desarrollar como Profesor de Tiempo Completo.
- 2 cartas de recomendación no mayor a tres meses.
- Copia del comprobante de domicilio.
- Certificado médico.
- En caso de tratarse de postulantes extranjeros; acreditar su legal estancia con los documentos correspondientes.

**Nota:** La documentación deberá estar vigente.

## **V. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

- Presentarlos de manera completa en forma digital al Departamento de Recursos Humanos que recibirá la documentación en forma digital como sigue:
  - Del 29 de junio al 05 de julio de 2026, los archivos en formato PDF al correo electrónico [recursos.humanos@upb.edu.mx](mailto:recursos.humanos@upb.edu.mx) (el asunto será: convocatoria **PTC LTF-nombre y primer apellido del candidato**).
- **IMPORTANTE:**
  - Las solicitudes digitales deberán ser enviadas antes de las 15:00 horas de la fecha límite de la presente convocatoria.

- La documentación enviada por correo electrónico se tendrá por ingresada en la Universidad mediante el acuse de recibo digital por parte del Departamento de Recursos Humanos.

## **VI. PROCESO DE EVALUACIÓN:**

### a) FASE 1

- 1) Se evaluará el Currículum Vitae profesional y académico, así como los documentos de respaldo del candidato.
- 2) La fecha y hora para presentarse se darán a conocer vía correo electrónico después de que los candidatos hayan concluido la fase 1.

### b) FASE 2

- 1) A los candidatos que hayan sido seleccionados para continuar con la segunda fase, se les citará para sostener una entrevista (10 minutos) y la presentación de un plan de trabajo donde apliquen sus conocimientos y experiencia en algunas de las áreas con las que cuenta nuestra clínica laboratorio: hidroterapia, mecanoterapia, estimulación temprana, electroterapia. En este apartado pueden plantear proyectos que ayuden a mejorar la clínica laboratorio y contribuyan a hacer eficiente la atención a los pacientes (20 minutos).
- 2) La entrevista y presentación se llevarán a cabo de manera presencial en la sala de juntas de rectoría de la Universidad situada en Avenida 39 entre calle 56 y 46-A. C.P. 77930, Bacalar, Q. Roo.

## **VII. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Una vez concluida la fase 2 del proceso de evaluación de los profesores aspirantes al puesto de tiempo completo, el CIPPPA dará los fallos definitivos e inapelables.

## **VIII. RESULTADOS:**

Los resultados se publicarán el día 12 de julio de 2026 en la página web de la

universidad: [www.upb.edu.mx](http://www.upb.edu.mx)

### IX. FECHAS DEL PROCESO:

<b>Vigencia de la Convocatoria.</b>	Del 29 de junio al 05 de julio de 2026.
<b>Recepción de documentos por el Departamento de Recursos Humanos.</b>	Del 30 de junio al 05 de julio de 2026.
<b>Validación de documentos de acuerdo al perfil</b>	07 de julio de 2026
<b>Notificación de Entrevista y de Clase Muestra</b>	09 de julio de 2026
<b>Realización de evaluaciones para ingreso</b>	11 de julio de 2026
<b>Dictamen del CIPPPA</b>	12 de julio de 2026
<b>Notificación Final de Resultados para Contratación</b>	15 de julio de 2026.
<b>Inicio de Labores</b>	16 de julio de 2026

ATENTAMENTE

**DRA. INGRID. CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY**

**RECTORA**

